

**CARGO**



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Nº 362-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

27 OCT. 2017

**VISTOS:**

EL Memorandum N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 247-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorandum N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la adquisición del Servicio de supervision de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima, Código de SNIO 276923;

Que, con Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1050, para la adquisición del Servicio de supervision de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima, Código de SNIP 276923;

Que, con Informe Técnico N° 247-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la adquisición del Servicio de supervision de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima", Código de SNIP 276923, ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le

Handwritten notes: 23/10/17 16:16 pm, Recurso 29/10/17 4:18 pm

Handwritten notes: 27.10.17 16:32 pm

Handwritten notes: 27/10/17



Handwritten notes: 27-10-2017



Handwritten notes: 06.11.2017

sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y, consecuentemente, la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima", Código de SNIP 276923 , con un valor referencial ascendente a Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00).

**Artículo 2.- Designar** el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado Instalación de la Presa Shishan



para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima, Código de SNIO 276923.

**MIEMBROS TITULARES**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)
Eloy Castillo Florián	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)

**MIEMBROS SUPLENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Irma Arroyo Oyola	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)
Edwin Somoza Vargas	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)



**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRICULTO RURAL AGRO RURAL  
*[Signature]*  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

CUT: 14885-12



**RESOLUCION DIRECTORAL**

**Nº 362-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

27 OCT. 2017

**VISTOS:**

EL Memorándum N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 247-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorándum N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima, Código de SNIO 276923;

Que, con Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1050, para la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima, Código de SNIP 276923;

Que, con Informe Técnico N° 247-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima", Código de SNIP 276923, ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le



sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y, consecuentemente, la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa - Cajatambo - Lima", Código de SNIP 276923, con un valor referencial ascendente a Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00).

**Artículo 2.- Designar** el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la adquisición del Servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado Instalación de la Presa Shishan



para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima, Código de SNIO 276923.

#### MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)
Eloy Castillo Florián	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)

#### MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Irma Arroyo Oyola	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)
Edwin Somoza Vargas	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (Conocimiento Técnico)



**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

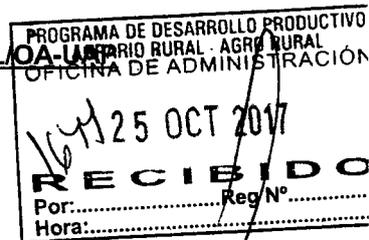
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRIARIO RURAL AGRO RURAL  
  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

CUT: 14885-12



**INFORME TECNICO N° 234 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP**



**A :** C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**DE :** Dr. WALTER SANTA MARÍA PORTOCARRERO  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**ASUNTO :** Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

**REFERENCIA :** a) Memorandum N° 2260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR.  
b) Memorando N° 2011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.  
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CP 05-MRV.

**FECHA :** Lima, 03 OCT. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria, para la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

**I. OBJETO:**

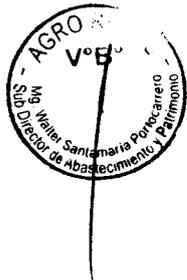
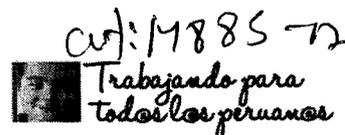
La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima" y la designación de un Comité de Selección, para la conducción del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria.

**II. ANTECEDENTES:**

2.1 Mediante Memorandum N° 2260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 03 de agosto del 2017, recepcionado con fecha 03 de agosto del 2017, el Área Usuaria solicita la contratación para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalacion de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

2.2 Mediante Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 28 de abril del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1049, en la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Meta 951, por la suma de S/. 668,285.00 (Seis Cientos Sesenta y Ocho Mil Dos Cientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), en la partida 2.6.8.1.3.1.

**III. BASE LEGAL:**





- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

#### IV. ANÁLISIS:

##### 4.1 Estudio de Mercado:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el Valor Referencial de la presente contratación.

##### a) Consultas al SEACE sobre procesos similares convocados:

Como resultado de la revisión realizada en el SEACE, se ha encontrado que el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), convocó la Adjudicación Simplificada N° 02-2016-MINAGRI-PSI-1, Consultoría para evaluación de expediente técnico de la obra, "Mejoramiento del servicio de agua para riego, tramo Pasacancha - Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa - Sihuas - Ancash"; la misma que no presenta similitud con las condiciones de los Términos de Referencia solicitados para la presente convocatoria, por lo que no se considera esta fuente para la determinación de Valor Referencial.

##### b) Cotizaciones:

Se solicitó, vía email, cotizaciones a personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria, entre otros, a los siguientes:

- Mejía Alarcón, David Edwin
- Aries Ingenieros y Servicios de Asesoría EIRL
- Constructora MPM
- AJC Proyectos
- Ing. Nancy Acuña Azarte
- GPS Ingenieros
- Diall SAC
- Río Oro Ingeniería y Construcción SAC
- Empresa Constructora, Consultora y Servicios Generales Tucto SCRL
- Ing. Guisela López Torres
- Rufo Quispe
- Segundo Manuel Tapia Muñoz
- Estrategia & Opinión S.A.
- Ing. Haiemalt Olga Villareal Solís
- Engevironmet SAC
- FC Ingeniería y Servicios Ambientales SAC
- SSIMA Consulting SRL
- Inclam SA, Sucursal del Perú
- A&Z Asociados Consultores Contratistas SRL
- Chung & Tong Ingenieros SAC
- Escoplaneación Civil SA Ingenieros Consultores y Constructores
- G&A Consultores Contratistas SAC
- Proyecto Verde Asesores y Consultores SAC
- HZP Consultores EIRL
- Hilario Víctor Marcelo Rojas
- Freddy Manuel Casas Alhuay





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- BTS Consultores y Ejecutores SA

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ	10074081245	SI	SI	S/ 719,800.00
2	HILARIO V. MARCELO ROJAS	10069397455	SI	SI	S/ 817,120.50

**4.2 Determinación del Valor Referencial:**

Para la determinación del valor referencial, se consideró la Estructura de Costos de la entidad ya que los montos de las cotizaciones que los postores remitieron hasta la fecha 26.09.2017, superan el Valor de la referida Estructura de Costos.

En tal sentido, el Valor Referencial para la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa - Cajatambo - Lima" cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 657,871.24 (Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.



**FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE LA PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS				FUENTE: PRECIOS DEL ÍTALO				FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS				VALOR REFERENCIAL (V°B°)		
				SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ		HILARIO V. MARCELO ROJAS		ESTADO COMERCIAL		PROGRAMA SUBSECTORIAL DE INICIATIVAS - PSE		PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - AGRO RURAL		DE LA ENTIDAD		PRECIO REFERENCIAL UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V°B°	VALOR ENTIDAD	VALOR REFERENCIAL DEL ÍTALO
				RUC	IMPRESION	RUC	IMPRESION	TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN	RUC	IMPRESION	RUC	IMPRESION	RUC	IMPRESION			
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA	SERVICIO	1	S/ 719,800.00	S/ 719,800.00	S/ 817,120.50	S/ 817,120.50	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE:				PLAZO DE EJECUCIÓN	TRÉS MESES	TRÉS MESES												
FORMA DE PAGO				A LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL PROCESO EFECTUANDO EL 30% A LOS ENTREGABLES Y A LA AFINICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.				SECCION TERMINOS DE REFERENCIA.				Se recomienda en el íTALO, indicar que se utilizará el íTALO, el íTALO que se en consideración, el íTALO que se en consideración de 100% con los precios de referencia.				Se tomó en cuenta la estructura de costos de la entidad del íTALO y que se en consideración de 100% con los precios de referencia.		
MONTO TOTAL EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE				S/ 719,800.00	S/ 719,800.00	S/ 817,120.50	S/ 817,120.50	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	S/ 657,871.24	
TIPO DE CAMBIO QUE SE USÓ				NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.											
FECHA DE SOLICITUD				07.08.2017	07.08.2017	07.08.2017	07.08.2017	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	07.08.2017	07.08.2017	07.08.2017	07.08.2017	07.08.2017	07.08.2017	
CANTIDAD DE VECES QUE SE REPETIRÁ LA SOLICITUD				1	1	1	1	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	
FECHA DE RECEPCIÓN				26.09.2017	26.09.2017	26.09.2017	26.09.2017	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	26.09.2017	26.09.2017	26.09.2017	26.09.2017	26.09.2017	26.09.2017	
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				S	S	S	S	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	S	S	S	S	S	S	
LA DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARTICIPA EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTALOS				NO	NO	NO	NO	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	S	S	S	S	S	S	
CUMPLE CON LOS ÍTALOS DE LA CONTRATACIÓN DE IGUAL O SIMILAR REALIZADO				S	S	S	S	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	S	S	S	S	S	S	
SE TOMÓ EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL				NO	NO	NO	NO	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	S	S	S	S	S	S	





#### 4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar un Concurso Público; toda vez, que el Valor Referencial asciende a la suma de S/ 657,871.24 (Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles).

#### 4.4 Plazo de Entrega:

Noventa (90) días calendario.

#### 4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada.

#### 4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

#### 4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Del Estudio de Mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a Veintiséis (27) proveedores dedicados al objeto del requerimiento, obteniendo repuesta de dos (02) proveedores, cuya información está contenida en el Expediente de Contratación, concluyendo que existe pluralidad de postores potenciales que pueden participar en el presente procedimiento de selección a convocarse.

#### 4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del Área Usuaría puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

#### 4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

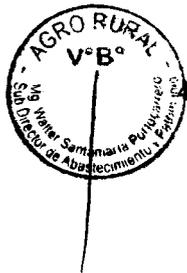
En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programado, la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa - Cajatambo - Lima", cuya referencia es el N° 162.

#### 4.10 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorandum N° 2011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP, de fecha 13 de setiembre del 2017, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1049 por S/ 367,557.00, en la Meta 951 y la previsión presupuestal para el ejercicio 2018 por S/ 300,728.00, lo que hace un total de S/ 668,285.00; de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.1 que *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes,*





indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que corresponde a su Despacho las facultades para aprobar los Expedientes de Contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección; facultad delegada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, remitimos el Expediente de Contratación cuyo objeto es la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Sishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

Para tal fin, se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, quienes, conjuntamente con el representante de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, conformarían del Comité de Selección que estaría compuesto de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
César Alfredo Caipo Trujillo	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
José Fabián Enríquez Mamani	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**MIEMBROS SUPLENTES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
César Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Víctor Moisés Ovalle Asencios	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**V. CONCLUSIONES:**

- 5.1 Del Estudio de Mercado realizado y con la evidencia de la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado, se ha determinado realizar un Procedimiento de Selección Concurso Público cuyo Valor Referencial es S/ 657,871.24 (Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles). Este importe incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- 5.2 Determinado el Valor Referencial, se concluye que corresponde convocar un Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria.





5.3 De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponde a la Oficina de Administración aprobar el Expediente de Contratación.



Por lo expuesto, agradeceré la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL y designar al Comité de Selección a fin de continuar con las siguientes etapas del presente Procedimiento de Selección.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL  
  
Mg. Walter Santamaría Portocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSMP/mrvr

CUT: